

# expreso

*el diario de la vida nacional*

AÑO 4

Nº 1201

2 SECCIONES

24 PAGINAS

Guayaquil, Sábado 6 de Noviembre de 1976.

18

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPANIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "EQUIPOS PESADOS S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 2º Dr. Jorge Jara Grau el 22 de septiembre de 1976, se constituyó la compañía anónima denominada "EQUIPOS PESADOS S.A."

2.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 5º el 24 de septiembre de 1976, la mencionada compañía aumentó su capital en UN MILLON QUINIENTOS MILS SUCRES, con lo cual su capital actual será de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; y, reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 26 de octubre de 1976 de fojas 22.499 a 22.519 N.o 4.689 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 15.476 del Repertorio.

3.- Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Miguel Abuhayar Ammar, Presidente de "EQUIPOS PESADOS S.A."

4.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario.

5.- Las reformas estatutarias son: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de "Equipos Pesados S.A." asciende a la

suma de Dos millones quinientos mil sucres (S./.2'500.000,00), representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas y liberadas de cinco mil sucres cada una. Este capital puede ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas, acorde con la Ley y estos Estatutos.

ARTICULO SEXTO: TÍTULO DE ACCIONES.- Los títulos de acciones serán numerados del cero uno (01) al quinientos (500) y deberán contener las expresiones exigidas por la Ley. Serán emitidos dentro del plazo legal y estarán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía.- El título de acción confiere a su legítimo propietario la calidad de accionista y lo habilita para el ejercicio de los derechos que la Ley y estos Estatutos le reconocen.

6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos fue aprobada mediante Resolución N° 5846 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 20 de Octubre de 1976 e inscrita en este cantón el 26 de octubre de 1976 de fojas 22.494 a 22.498, número 4.688 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 15.475 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY.-

Guayaquil, Noviembre 4 de 1976.-

Abg. José María Palau Os-  
taiza  
SECRETARIO